

INFORME SECRETARIAL: ABRIL 20/2022

La parte actora no ha gestionado la notificación al demandado al correo electrónico reportado en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00639-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JULIO CESAR RIOS TOLE en la siguiente dirección electronica: jtole1982@hotmail.com con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por el BANCO DAVIVIENDA, lo cual hará la parte a motuo proprio.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 64 del 21/04/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355dad557eadbf05cdf98529d68bc5c2e84aceac2eb8a6654a5c2c96b06d5d58**

Documento generado en 20/04/2022 03:23:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**